



**ADJUDICA CUPOS PARA MISION COMERCIAL A LA
FERIA MIGS 2016 - MONTREAL INTERNATIONAL
GAME SUMMIT**

Santiago, 2 de noviembre de 2016.

RESOLUCIÓN EXENTA N° J – 1203 /

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.575; el Decreto con Fuerza de Ley N° 53, del Ministerio de Relaciones Exteriores, de 1979; las Resoluciones Exentas de la Dirección General de Relaciones Económicas N° J-1089 de 2011 y sus modificaciones y N° P-2140 de 2016; la Resolución de la Contraloría General de la República N° 1600, de 2008; lo indicado en el Pase Interno N° 37, de 2016, del Subdepartamento Industrias Creativas; y en el Acta de Evaluación de 28 de octubre de 2016.

CONSIDERANDO:

1. Que a la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales, en adelante DIRECON, le compete especialmente colaborar, dentro del contexto de la política económica que fije el Gobierno, al desarrollo de las exportaciones del país, a través de la promoción, diversificación y estímulo del proceso exportador y la internacionalización de las empresas chilenas; de la organización de misiones comerciales al exterior; y de la formulación de proposiciones a los sectores público y privado para el óptimo aprovechamiento de los mercados internacionales.
2. Que la DIRECON, a través de su Dirección de Promoción de Exportaciones, en adelante ProChile, tiene como misión promover el desarrollo de las exportaciones y apoyar el proceso de internalización de las empresas chilenas a través de la permanente difusión, promoción, diversificación y estímulo en el mercado internacional de los productos y servicios chilenos, de manera de crear, extender o intensificar su demanda y potenciar la imagen de Chile en el exterior.
3. Que en ese contexto, se ha definido y aprobado la ejecución del Proyecto N° 1635831, denominado "Participación en MIGS – Montreal 2016", cuyo objetivo es generar las condiciones para que las empresas desarrolladoras de videojuegos logren oportunidades de negocios y ampliar su red de contactos en la Feria MIGS en Montreal.
4. Que con fecha 17 de octubre de 2016, ProChile, a través de su sitio web www.prochile.gob.cl invitó a las empresas chilenas del rubro videojuegos que presten servicios y desarrollo de videojuegos, que posean una oferta con potencial exportable del sector, a participar de la Misión Comercial a la Feria MIGS 2016 – Montreal International Game Summit", a realizarse en la ciudad de Montreal, Canadá, entre el 13 y el 15 de noviembre de 2016, definiéndose en la convocatoria un total de seis (6) cupos para ser adjudicados.



5. Que mediante Pase Interno N° 37, de 28 de octubre de 2016, del Jefe del Subdepartamento Industrias Creativas, se solicitó al Departamento Jurídico la tramitación de la resolución que adjudica cinco (5) de los seis (6) cupos disponibles para las empresas participantes en el evento a que se refiere el considerando cuarto de la presente resolución, las que, en su oportunidad, cumplieron con todos los requisitos establecidos en la convocatoria según indica el Acta de Evaluación de fecha 28 de octubre de 2016.
6. Que el cierre de la referida convocatoria se efectuó con fecha de 24 de octubre de 2016, a las 11:59 horas, recibándose la postulación de las siguientes entidades:

N°	Fecha de recepción	Hora de recepción	NOMBRE EMPRESA O RAZÓN SOCIAL	RUT
1	17-10-2016	17:35	Comercial Leo del Sol SW Limitada	76.316.139-0
2	17-10-2016	17:49	Zetapp Studios SpA	76.236.386-0
3	17-10-2016	17:54	Rodrigo Leonel Luna Negrete	██████████
4	17-10-2016	17:55	Marisel Alejandra Mateluna Jorquera (Vive TIC)	██████████
5	17-10-2016	18:19	Micropsia Entretenimiento Interactivo Limitada	76.286.093-7
6	17-10-2016	18:30	Servicios Informáticos Cangrejo Ideas SpA	76.306.888-9
7	17-10-2016	18:54	Studio A.M. Limitada	76.521.758-K
8	18-10-2016	12:22	Jorge Salamanca Araneda Animación y Videojuegos SpA	76.481.693-5
9	20-10-2016	19:33	Tiny Bytes SpA	76.329.706-3
10	20-10-2016	19:33	Tiny Bytes SpA	76.329.706-3
11	21-10-2016	16:41	High Beat SpA	76.654.446-0
12	24-10-2016	11:01	Aone Games SpA	76.532.393-2

7. Que la entidad Tiny Bytes SpA, RUT N° 76.329.706-3, postuló en dos (2) ocasiones a la convocatoria, por lo que se considerará para efectos de este proceso la primera postulación presentada.
8. Que las siguientes empresas no cumplieron con los requisitos de postulación según se indica a continuación:

N°	NOMBRE EMPRESA O RAZÓN SOCIAL	RUT	JUSTIFICACIÓN
1	Rodrigo Leonel Luna Negrete	██████████	Empresa no entrega: -Copia de cédula de identidad. -Dossier de desarrollo de videojuegos. -Test de Potencialidad Exportadora.
2	Micropsia Entretenimiento Interactivo Limitada	76.286.093-7	Empresa sin ventas. No cumple requisito tamaño de empresa.
3	Studio A.M. Limitada	76.521.758-K	Empresa sin ventas. No cumple requisito tamaño de empresa Además, la empresa no entrega: -Certificado de vigencia de sociedad. -Certificado de vigencia de poder del representante legal.





4	Jorge Salamanca Araneda Animación y Videojuegos SpA	76.481.693-5	-Dossier de desarrollo de videojuegos. Empresa no entrega: -Certificado de vigencia de sociedad. -Certificado de vigencia de poder del representante legal. -Dossier de desarrollo de videojuegos.
5	Tiny Bytes SpA	76.329.706-3	Empresa sin ventas. No cumple requisito tamaño de empresa.
6	High Beat SpA	76.654.446-0	Empresa no entrega: -Certificado de vigencia de sociedad. -Certificado de vigencia de poder del representante legal. -Dossier de desarrollo de videojuegos.

9. Que se elabora el siguiente ranking de entidades que cumplieron con todos los requisitos de postulación y selección:

Nº	NOMBRE EMPRESA O RAZÓN SOCIAL	RUT
1	Aone Games SpA	76.532.393-2
2	Comercial Leo del Sol SW Limitada	76.316.139-0
3	Zetapp Studios SpA	76.236.386-0
4	Marisel Alejandra Mateluna Jorquera (Vive TIC)	██████████
5	Servicios Informáticos Cangrejo Ideas SpA	76.306.888-9

10. Que la totalidad de los antecedentes y documentos necesarios para la elaboración de la presente Resolución fueron recibidos en el Departamento Jurídico con fecha 2 de noviembre de 2016.

RESUELVO:

- I. **ADJUDICANSE** los cupos para participar en la actividad denominada “Misión Comercial a la Feria MIGS 2016 – Montreal International Game Summit”, a realizarse en la ciudad de Montreal, Canadá, entre el 13 y el 15 de noviembre de 2016, a las entidades que se individualizan a continuación, de acuerdo al orden de recepción del formulario de postulación (día y hora) y criterios de selección definidos en la respectiva convocatoria:

Nº	NOMBRE EMPRESA O RAZÓN SOCIAL	RUT
1	Aone Games SpA	76.532.393-2
2	Comercial Leo del Sol SW Limitada	76.316.139-0
3	Zetapp Studios SpA	76.236.386-0
4	Marisel Alejandra Mateluna Jorquera (Vive TIC)	██████████
5	Servicios Informáticos Cangrejo Ideas SpA	76.306.888-9

- II. **DECLÁRASE** inadmisibles la postulación de las empresas que se individualizan a continuación, por no haber dado cumplimiento a los requisitos establecidos en la convocatoria para participar en la referida misión comercial:





N°	NOMBRE EMPRESA O RAZÓN SOCIAL	RUT
1	Rodrigo Leonel Luna Negrete	[REDACTED]
2	Micropsia Entretenimiento Interactivo Limitada	76.286.093-7
3	Studio A.M. Limitada	76.521.758-K
4	Jorge Salamanca Araneda Animación y Videojuegos SpA	76.481.693-5
5	Tiny Bytes SpA	76.329.706-3
6	High Beat SpA	76.654.446-0

III. **DÉJASE** establecido que cada adjudicataria deberá completar, en un plazo no mayor a 5 días hábiles de finalizada la actividad señalada en el resuelvo primero, una encuesta de satisfacción, que se le enviará al correo electrónico declarado en el formulario, remitida al participante por el Subdepartamento Gestión Institucional de ProChile.

IV. **NOTIFIQUESE** por parte del Subdepartamento de Industrias Creativas la presente resolución, por correo electrónico o carta certificada, a los adjudicatarios y postulantes, conforme haya sido definido por cada uno de ellos en la ficha de postulación; sin perjuicio de su publicación en la página web de ProChile (www.prochile.gob.cl).

V. **PUBLÍQUESE** esta Resolución en la sección de Gobierno Transparente del sitio web del Servicio, de conformidad con lo dispuesto en el literal g) del artículo 7 de la Ley N° 20.285. Asimismo, y en cumplimiento de la Ley N° 19.628 sobre Protección de la Vida Privada, omitanse, los datos personales que contenga esta resolución para el sólo efecto de su notificación y publicación en el sitio electrónico de Gobierno Transparente.

ANÓTESE, NOTIFIQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



ALEJANDRO BUVINIC ALARCÓN
Director de Promoción de Exportaciones
Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales

FNM / KSR
Distribución:

1. Subdepartamento Industrias Creativas.
2. Subdepartamento Secretaría Ejecutiva de Promoción de Exportaciones.
3. Departamento Jurídico.
4. Subdepartamento Informática (L. Fuentealba).
5. Oficina de Partes.

